



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 273-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 29 de setiembre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 01364-2022-MPA-GDUR de fecha 15 de setiembre del 2022, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado con la designación de Responsable de la ejecución del Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MANTENIMIENTO DE LA PLAZA YACUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA- “A”, de fecha 23 de agosto del 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0234-2022-MPA-GM de fecha 13 de Setiembre de 2022 se **APROBÓ** el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MANTENIMIENTO DE LA PLAZA YACUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, con un valor referencial total que asciende a **S/ 56,791.10 (Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno con 10/100 Soles)**, en un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, **bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa.**

Que, mediante el documento del visto el Gerente de Desarrollo Urbano Rural señala que al haberse aprobado el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MANTENIMIENTO DE LA PLAZA YACUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, con un valor referencial total que asciende a **S/ 56,791.10 (Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno con 10/100 Soles)**, es necesario un responsable para la ejecución de los trabajos proyectados en dicho perfil; por lo que remite la propuesta y solicita que la **Arq. Yéssica Núñez García con CAP N° 17491 Sub Gerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Transportes**, sea designado, en adición a sus funciones, como responsable de dicho perfil.

Que, tratándose de una obra ejecutada bajo la modalidad de administración directa le es aplicable las normas contenidas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que en su numeral 7° precisa que “las entidades designarán al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra...”.

Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través de su Informe N° 862-2022-MPA-GAJ, de fecha 26 de Setiembre de 2022 señala que de acuerdo a lo solicitado por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, resulta procedente mediante acto resolutivo, la designación del responsable de la ejecución del Perfil Técnico de



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 273-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 29 de setiembre de 2022.

Actividad denominado: “MANTENIMIENTO DE LA PLAZA YACUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”, designación que recaerá en la Arq. Yéssica Núñez García con CAP N° 17491 Sub Gerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Transportes, en adición a sus funciones como responsable de dicho perfil.

Que, estando a los considerandos expuestos, en merito a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-“A”, de fecha 23 de agosto de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR en adición a sus funciones a la Arq. YESSICA NÚÑEZ GARCÍA con CAP. N° 17491 Sub Gerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Transportes de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como Responsable de la ejecución del Perfil Técnico de Actividad denominado: “MANTENIMIENTO DE LA PLAZA YACUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNIQUESE, la presente Resolución a la Arq. YESSICA NÚÑEZ GARCÍA con CAP. N° 17491 Sub Gerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Transportes, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado
CPPP. 0216729
GERENTE MUNICIPAL :